

Santiago, doce de enero de dos mil veinticuatro.

Vistos:

Se confirma la sentencia apelada de fecha doce de mayo de dos mil veintitrés, dictada por la Corte de Apelaciones de Chillán.

Regístrese y devuélvase.

Rol N° 87.511-2023.



Pronunciado por la Tercera Sala de la Corte Suprema integrada por los Ministros (as) Adelita Inés Ravanales A., Mario Carroza E., Ministro Suplente Hernán Alejandro Crisosto G. y los Abogados (as) Integrantes Carolina Andrea Coppo D., Raul Fuentes M. Santiago, doce de enero de dos mil veinticuatro.

En Santiago, a doce de enero de dos mil veinticuatro, se incluyó en el Estado Diario la resolución precedente.

